

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3378

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO

SDM-84751/ MARCO ANTONIO CASTILLO
VELASCO

RESPUESTA N°.

SDM-SC-88663 del 12 DE ABRIL DE 2016

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-84751

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas - Asesor administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMAO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO

BOGOTÁ D.C. - 15 de Julio de 2018
SDM-001-63863

Señor
MARCOS ANTONIO GARCIA GONZALEZ
CALLE 150 # 150-100-100
Ciudad

REF: RESPUESTA 34751-2018

Señor vehicular

En atención a solicitud de información es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos según en la Ley 768 de 2003 Código Nacional de Tránsito artículo 27, que conlleva al envío de los comparendos electrónicos al número de registro de una computadora de vehículo en el momento que la infracción es cometida por medio de una cámara digital en la identidad del vehículo y el conductor es:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medio de una cámara que comprueba la identidad del vehículo, el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado para el texto)

Entonces el comparendo N° 190180000000614545 del 27/07/2018, ha sido remitido a la dirección que se encontraba registrada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y administrada por Servicios Integrados para la Movilidad (S.I.M.) hasta la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde al número de API 701 siendo devueltos por una mala LECTURA ERRADA.

En este caso no será posible la entrega a su destinatario, para la misma se le remitirá en formato y el cual se garantizará del diligenciamiento de la evidencia y control de la misma por el aviso como el medio de notificación en la semana después de conlleva a Secretaría de Movilidad de forma pública y masiva en la cual a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de circulación a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron la notificación directa orden de comparendo, para efectos de garantizar el debido proceso en cuanto a la defensa y contradicción, en

COMPARENDO

190180000000614545

NOTIFICACION

Señor Marcos Antonio Garcia Gonzalez
Calle 150 # 150-100-100

Una vez verificada la información en los datos del Sistema de Información General al aportado por el S.I.M. se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la Calle 150 # 150 en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en la imagen de la relación



ALTA GAMAYOK
30.000 - A.D.C.
E.A.T. 1995.000.000

Información Conductor

Identificación	Documento	E expedida en
C9-4308155	CÉDULA DE CIUDADANÍA PALMAS DEL SOCC	
Nombres	Apellidos	
MARCO ANTONIO	GARCIA	
Fecha	Sexo	Caléfono
1970-11-10	M	0000900
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 50 No. 19 20 4PT 701		
Email		
NO REGISTRA		

En este punto, es importante resaltar que el registro de su dirección y la actualización en tiempo de mismo, es responsabilidad del propietario lo expuesto de conformidad con Resolución 5627 de 2010 Artículo 6 parágrafo 3 emitida por el Ministerio de Transporte, señala lo siguiente: "El owner de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información en el SUT".

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos por la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo cual se extendió una invitación para que de cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad estando a día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples comunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Jenny Viniara Salsique